

Cavalieros y demas previsiones en la conformidad que se executo
 en los Plenos Transitos Reales: Lo que el Rey en su Real Cedula
 Magestad y de la Real Comitiva pide que dentro de un dia del dho. Real
 Cedula se le diga de su Real Comitiva en la forma en que se dize en esta forma
 para que pueda disponer lo que sea de la Comuna satisfaciendo: Lo que los
 acordaron que la Diputacion disponga por su Entero y por todo quanto Conduca
 a su Entero desempeño sobre el Rey en su Real Comitiva y a su Real Comitiva
 de la Real Comitiva, y que en este sentido se le responda a la Diputacion: A
 se atienda a lo que se pide y componer de los Caminos y que se notifique a
 los los meseros para que estén bien provistos de Camas, Zebada, y demas
 bastimentos =

Memoriale
 Juan Lopez de
 Loixi =

Este dia se represento a la Junta el Memorial de Juan Lopez de
 Loixi en que haciendo Relacion de pavorse hecho apeam. de los pax-
 tenedores del Alcaide de Laspaiz propio suyo por Miguel Lopez de
 Elcoro Perezino desta Villa se dijo yndezir y ser amojonax por esta
 Villa de tierra hasta que justificase si eran propias de la dho. Villa
 Alcaide o Concejiles y que para poner en claro esta duda y hacer
 Reconozim. de dhas. tierras en forma judicial se suplica a la Villa se
 sirva de nombrar Perito y de parte nombra por tal a Juan Martinez
 de Arizpe Perezino desta Villa para que precediendo aceptaz. y Juram.
 hagan el Reconozim. de dhas. tierras y sus decoraz. En Cua lra
 se nombro por tal Perito de parte desta Villa a Ba. de Elcoro Perezino
 de ella a q. y al dho. Juan Lopez de Loixi se haga pax. de nombram.
 pax. efectos = Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmo el dho.
 aplicable por el y los demas de su Regim. y en fee de ello yo el Escribano

Manuel Thomas de
 Arizpe y Javaloba

Manuel Thomas de
 Arizpe y Javaloba

En la Sala de las Casas de la Consep. desta Villa
 de Vergara a veinte y ocho dias del mes de Marzo del año de mil setecientos
 se juntaron los señores D. Manuel Thomas de Arizpe y Zavala Alcaide
 honrrd. Lorenzo de Agastizabal Reg. de Zupida y Thomas de Pa-
 ruria Regidores Andres de Ondarra Jaspax de Arbulu y Ambrosio
 de Zubera Diputados que son mayor parte de la Justicia y Regim.

de la dha Villa y su Jurisdic^{on}. y estando así se hizo por
 mi el Es^{no} la Carta Escrita por la Diputa^{on} desta dha Villa y su
 de Guipuzcoa el dia Veinte y cinco de el presente mes en que di quenta
 quesa Diputado y Agente en Corte en Cartas de diez y nueve de
 Corriente se informan de que el Rey Nro S^{no} (que Dios guarde) de qua
 tado de las Resolu^{on}es de la Corte de Francia ha resuelto en esta
 demostraz^{on} el que buelta a su Casa la dha Infanta que estava en Paris
 y como la Gondola en que se ha de pasar el Vidua no puede ser de S^{no} Co
 mo por prevenz^{on} del Diputado en Corte se disponia para el paso de la
 Reyna Viuda y se pueden revelar otras novedades de detencion de la
 Casa Real en esta Prou^{on} y otras semejantes y no se sabe si la Realidad
 de la Infanta dara treguas para una Junta particular pues la Reyna de
 las Noticias antecedentes le Redup a la Ultima pregunta que hizo y en
 su Consequencia a nombrar primera y segunda vez Diputados ya equi
 partes azeleradam^{te} para el Cortijo de la dha Reyna Viuda y solista
 q^uidencio de India sin falta le diga esta Villa por Boto de sus dho
 ha de escuchar. Y enterados de su contenido acordaron que
 la Diputa^{on} en el asunto que propone se vuelva y determine quanto
 juzgare Combeniente a su maior desempeño por si o combocandose en
 Junta particular segun permittiere el tiempo a arbitrio. Y que en esta Junta
 se le responda luego =

Carta de la Dipu
 tacion sobre proci
 denzias de los trun
 sitos de la Reyna
 Viuda y Infanta
 de España =

Este dia a propoz^{on} de Sr. Alcalde se acordo que a D^{no} Joseph de Soenaga y Juan Angel
 Baron que actualm^{te} estan trabajando en la formaz^{on} de las quintas de la dha Villa
 Medico de las Librer^{as} algunos reales contra el Depositario de la dha Villa
 segun los medios q^u hubiere; Como tam^{en} en el Es^{no} para en quenta el trabajo q^u tube
 en estas y en diferentes quintas de la dha Villa en el libro de ella = Con lo qual se acco
 uio el Ayuntamiento y firmo el dho Sr. Alcalde por si y por demas de su Region. y en
 feo de ello yo el Es^{no}

Manuel Thomas de
 Alcazar y Tavares

Antoni
 de Alcazar y Tavares

En la sala de las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a quince dias
 del mes de Abril del año de mil setecientos y veinte y cinco se juntaron segun co
 stumbre los señores D^{no} Manuel Thomas de Alcazar y Tavares Alcalde ordinario
 Juan de Guzman de Guzman Chanciller y Jefe de la Real Audiencia de Pampeluna
 Juan de Guzman de Guzman Chanciller y Jefe de la Real Audiencia de Pampeluna
 Juan de Guzman de Guzman Chanciller y Jefe de la Real Audiencia de Pampeluna
 Juan de Guzman de Guzman Chanciller y Jefe de la Real Audiencia de Pampeluna
 Juan de Guzman de Guzman Chanciller y Jefe de la Real Audiencia de Pampeluna